

ESTIMACIÓN

Y

FINIQUITO



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
Tuzantla por la paz y el progreso

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

FACTURA

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Dirección de Obras Públicas

MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN

OBRAS PUBLICAS



TUZANTLA

OBRA	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO			
MUNICIPIO	TUZANTLA	AVANCE		ESTATUS
LOCALIDAD		FISICO	FINANC.	
	TUZANTLA	100%	100%	FINIQUITADA

PRESIDENTE	C. ARTURO SERRATO SUAREZ	EJERCICIO	2021
DIRECTOR DE OBRAS P.	LIC. HUGO VILLAVARDE HERNANDEZ	PROGRAMA	FAIS
SUPERVISOR	ING. ELI VALENCIA OCAMPO	METAS	85.00 ML
EMPRESA	ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO	RECURSO	MUNICIPAL
REPRESENTANTE LEGAL	ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO	MODALIDAD DE EJEC.	CONTRATO
FECHA DE AUTORIZACION	TES/029/2021	CUENTA BANCARIA	6673
Nº DE CONTRATO	MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021	FECHA	01/12/2021
CONCEPTO	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	FOLIO	2021-001

I N V E R S I O N

MONTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
AUTORIZADA	\$418,000.00	\$0.00	\$0.00	\$418,000.00
CONTRATADA	\$418,000.00	\$0.00	\$0.00	\$418,000.00
ANTICIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

PLAZO DE EJECUCION

PERIODO	INICIO	TERMINO	DIAS
CONTRATADO	16/11/21	7/12/21	22
OTROS	-	-	-

ALCANCE LIQUIDO

416,198.27

E S T I M A C I O N

PERIODO DEL: 16 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2021				
ESTIMACION	ANTERIOR	ESTIMADO	ACUMULADO	SALDO
1 (UNO) Y FINIQUITO	\$0.00	\$418,000.00	\$418,000.00	\$0.00

SALDO DE CONTRATO

0.00

DESCRIPCION DE OBRA Y OBSERVACIONES:

SE OTORGA PAGO POR CONCEPTO DE ESTIMACION 1 (UNO) Y FINIQUITO POR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN CAMPO DE ACUERDO AL CONTRATO



ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

ING. FERNANDO OCAMPO MERCADO
TESORERO MUNICIPAL



PRESIDENCIA

C. ARTURO SERRATO SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

OBRAS PUBLICAS

Reporte de Transferencias SPEIBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

01/12/2021 12:05

Cuenta/ CLABE Ordenante	1164776673
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN
RFC o CURP del Ordenante	MTM8501011E4
Moneda	MXP
ID Tercero	23
Nombre del Beneficiario	FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
Cuenta/CLABE/Celular	012470004638884018
RFC Beneficiario	AAOF860117851
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$416,198.27
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	01/12/2021
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	ESTIM 1 Y FINIQ DRENAJE PALULA
Clave de Rastreo	8846APR2202112011512910796
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	FERNANDO OCAMPO MERCADO
Fecha Captura	01/12/2021 11:58:20 a. m.
Ejecutó	FERNANDO OCAMPO MERCADO
Fecha de Ejecución	01/12/2021 12:04:46 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.
La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

AAOF860117851

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

RIO GRANDE, 330, LAS FLORES, 58160, MORELIA, MORELIA, Michoacán, México
Tel. 4431211398**CLIENTE**

MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN

MTM8501011E4

USO CFDI: P01 - Por definir

AV. SIXTO VERDUZCO, 6, Tuzantla, 61540, TUZANTLA, Tuzantla, Michoacán, México

Complemento de Pagos 147

FOLIO FISCAL (UUID)

36A07C05-E28E-4316-92C2-4D94BEE159CE

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000413073350

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000509826325

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2021-12-03T09:15:30

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

SVT110323827

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2021-12-03T09:02:28

LUGAR DE EXPEDICIÓN

58160

PAGO 1

Fecha de Pago	2021-12-01T00:00:00	Forma de Pago	03 - Transferencia electrónica de fondos
Moneda	MXN - Peso Mexicano	Monto	\$ 416,198.28

DOCUMENTO RELACIONADO 1

Id Documento	74CD5717-92B1-4220-BE70-67705744C2B5	Folio	144
Moneda	MXN - Peso Mexicano	Método de Pago	PPD - Pago en parcialidades o diferido
Num. Parcialidad	1	Imp. Saldo Ant.	\$ 416,198.28
p. Pagado	\$ 416,198.28	Imp. Saldo Insoluto	\$ 0.00

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	ACT	Pago	0.00	0.00
Clave Prod. Serv. - 84111506 Servicios de facturación				

RECIBI DEL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$ 416,198.28 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N POR CONCEPTO DE PAGO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO." AL AMPARO DEL CONTRATO MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021 IMPORTE DEL CONTRATO \$ 418,000.00

IMPORTE DE ESTIMACION	418,000.00
SUB-TOTAL	418,000.00
16% IVA	66,880.00
TOTAL	484,880.00
AMORTIZACION DE ANTICIPO	0.00
DEDUCCIONES	1,801.72
	416,198.28

ORTE CON LETRA

CERO, 00/100 XXX

TIPO DE COMPROBANTE
MONEDAP - Pago
XXX - Los códigos asignados para las transacciones en que interviene ninguna moneda**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

cD0vCAwg8B/WYcmDFk5mufGf23y7dPCUmdxs9vFvGtXvF2OATnFVWcnBN5f1ImJhtbGR9luoZwdH2CikXFYdsfh3o8CcdR4/CeDzSzHqNAJKBMAVXnXKbn3Arp4QCO46DSqZouNa2IHrzXxTsdV2RjmkSv1/ViQvEXjh8D/3O9EDE3OrN/gKLQ2OuWzKWM2pgnnssNgdS8eIWEB5YNSfDDrAfQlnNkyo8RuqCCDilidmjbxdhI59w1GpiAk+uxj7wxB+dKXO104qs6QJVZ+DlRb0rEf5bez7kHlDptjenWTIVJPKmIMUTw84JbDqh8ww03hTKzHiZW7Zq7GEmg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

Q2aPydohVaQDJWufE3GZ1p0rVnQZ/oLQEy/BPh494UCWoaRT7eKiRbmwkduBWBr3eQtm/+8XwgdZYeqx5PN/y7429urwclNNDPRXr1f9YeV/Zs+N6CLdRouhjsF9FS7hSC8IHAt3DaZKa2sKleptkNQ4r3hNWI0FtBxi3Jr64bh0WgUlrVLEO0O7a8HUcGjETxELVJgsf9XkYA5CydjBwt7v7mG3Mx9DI84KiQ3rvJwXDKJmL52R2Fp3ublpAkK237SEtuAyGz0Ocy117uKDbikF3HhJiqwomTrFbPTWDEKWNXxXhJP8BHM6c6oh3qrGwxMYAIOqruy4z1L84Vw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|36A07C05-E28E-4316-92C2-4D94BEE159CE|2021-12-03T09:15:30|SVT110323827|cD0vCAwg8B/WYcmDFk5mufGf23y7dPCUmdxs9vFvGtXvF2OATnFVWcnBN5f1ImJhtbGR9luoZwdH2CikXFYdsfh3o8CcdR4/CeDzSzHqNAJKBMAVXnXKbn3Arp4QCO46DSqZouNa2IHrzXxTsdV2RjmkSv1/ViQvEXjh8D/3O9EDE3OrN/gKLQ2OuWzKWM2pgnnssNgdS8eIWEB5YNSfDDrAfQlnNkyo8RuqCCDilidmjbxdhI59w1GpiAk+uxj7wxB+dKXO104qs6QJVZ+DlRb0rEf5bez7kHlDptjenWTIVJPKmIMUTw84JbDqh8ww03hTKzHiZW7Zq7GEmg==|00001000000413073350|

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
CONTRATISTAC. ARTURO SERRATO SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUZANTLA

PRESIDENCIA



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"Un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

CEDULA

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Tuzantla



TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
CONTRATO MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021	16/11/2021	07/12/2021
CONVENIO DE DIFERIMIENTO		
RECONOCIMIENTO DE PLAZO		

OBRA:	"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."	RFC	AAOF860117851
		IMSS	C8985579100
		INVONAVIT	C8985579100
		No. REGISTRO SCOP	GEM/SCOP/PC/3810/2021

MONTO TOTAL CONTRATADO		ADICIONALES AL CONTRATO		AJUSTE DE COSTOS	
IMPORTE	\$ 360,344.83	CONVENIO ADICIONAL		ANTERIOR	AJUSTE ACTUAL
IVA	\$ 57,655.17				
TOTAL	\$ 418,000.00				
ANTICIPO	\$ -				

TOTAL DEL CONTRATO	418,000.00	TOTAL AJUSTE DE COSTO	
--------------------	------------	-----------------------	--

CONCEPTO	AFIANZADORA	FECHA DE LA FIANZA	No. DE FIANZA	MONTO
ANTICIPO				
CUMPLIMIENTO	DORAMA	10/noviembre/2021	21A62041	\$41,800.00
VICIOS OCULTOS	DORAMA	10/noviembre/2021	21A62041	\$41,800.00

ESTIMACION No.	PERIODO DEL	AL	FECHA
1 (UNO)	16 de noviembre de 2021	1 de diciembre de 2021	1 de diciembre de 2021

ESTA ESTIMACION IMPORTA LA CANTIDAD DE	418,000.00
UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 34/100 M.N.	

IMPORTE ACUMULADO PROGRAMADO	IMPORTE ACUMULADO REAL	DIFERENCIA	RETENCION	DEVOLUCION
360,344.83	360,344.83	0.00	0.00	0.00

AMORTIZACION DEL ANTICIPO		
PENDIENTE DE AMORTIZAR	ACUMULADO	ESTIMACION ACTUAL
0.00	0.00	0.00

AVANCE DE LA OBRA (%)		
PROGRAMADO	REAL	ESTIMACION ACTUAL
69.79%	100.00%	100.00%

PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO REAL	DIAS ACUMULADOS	DIAS FALTANTES PARA TERMINAR LA OBRA
22 DIAS NATURALES	16 de noviembre de 2021	16	0

DEDUCCIONES	
0.2 % ICIC	
0.5 % INSP. Y VIG.	1,801.72
PENALIZACION	
TOTAL DE DEDUCCIONES	1,801.72

RESUMEN	
IMPORTE DE ESTIMACION	360,344.83
RETENCION	0.00
DEVOLUCION	0.00
SUB-TOTAL	360,344.83
16% IVA	57,655.17
TOTAL	418,000.00
AMORTIZACION DE ANTICIPO	0.00
DEDUCCIONES	1,801.72
LIQUIDO A PAGAR	416,198.28

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA.



ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

LIC. HUGO VILLALBA HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
"un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ESTIMACIÓN

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



TUZANTLA

NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."		
LOCALIDAD:	TUZANTLA, COL. TUZANTLA	MUNICIPIO:	TUZANTLA, MICHOACÁN
No. DE CONTRATO:	MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021	DE FECHA:	10-nov-21
CIA. CONST.	ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO		
REG. FED.	AAOF860117851	I.M.S.S.:	C8985579100
INFONAVIT:	C8985579100		

ESTIMACION :	1 (UNO) ÚNICA	PERIODO:	DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2021
--------------	---------------	----------	--

AVANCE FINANCIERO: =		ESTIMACIONES			FECHAS		
100.00%		ACUMULADO	ANTERIOR	ESTIMADO	CONTRATO		
		418,000.00	0.00	418,000.00	INICIO	16-nov-21	CONVENIO
IMPORTE DEL CONTRATO:		\$ 418,000.00			TERMINO	07-dic-21	
IMPORTE AMPLIACION (CONVENIO):		\$ 0.00					
IMPORTE TOTAL:		\$ 418,000.00	0.00	418,000.00	AVANCE FISICO HASTA ESTA ESTIMACION		
IMPORTE ANTICIPO:		\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	PROGRAMADO	ANTERIOR	ATRASSO
					69.79%	0.00%	100.00%
							0.00%

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT. PRESUPUESTO	% FISICO ASIGNADO	SEG. PRESUP.	ACUM. TOTAL	ACUM. ANTER.	ESTA ESTIMAC.	P. U.	IMPORTE
PRE-01	Trazo y nivelación para identificar trayectoria de cepa para tubería, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo	M2	C.PRES. 85.00 C.EXC. C.F.CAT. TOTAL	0.37 0.00 0.00 0.37	85.00	85.00	0.00	85.00	15.67	\$ 1,331.95
PRE-02	Excavación por medios mecánicos, en capas, material tipo II, en zona "A" hasta 2.50 m de profundidad medio en banco. Incluye: carga y acarreo de material producto de la excavación fuera de la obra.	M3	C.PRES. 183.93 C.EXC. C.F.CAT. TOTAL	17.81 0.00 0.00 17.81	183.93	183.93	0.00	183.93	348.97	\$ 64,186.05
DREN-01	Cama de arena para apoyo de tuberías de 5 cm de espesor. Incluye: materiales, mano de obra, acarreo y desperdicios medido compactado	M3	C.PRES. 3.85 C.EXC. C.F.CAT. TOTAL	0.66 0.00 0.00 0.66	183.93	3.85	0.00	3.85	620.06	\$ 2,387.23
DREN-02	Suministro y Colocación de Tubería Corrugada PEAD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) de 12" de Diámetro 300 mm, incluye: materiales, equipo, mano de obra, sosten de ductos, maniobras, pruebas y acarreo de tubo 20.00 m de distancia.	ML	C.PRES. 80.00 C.EXC. C.F.CAT. TOTAL	14.23 0.00 0.00 14.23	80.00	80.00	0.00	80.00	640.74	\$ 51,259.20
DREN-03	Conexión y descarga sanitaria con tubo de PVC serie 20 de 6" (100 mm) Incluye: Suministro y colocación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo, así como, todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	C.PRES. 13.00 C.EXC. C.F.CAT. TOTAL	8.87 0.00 0.00 8.87	13.00	13.00	0.00	13.00	2,457.44	\$ 31,946.72



ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

OBRAS PÚBLICAS

1 DE 2



MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."			CIA. CONST.	ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
LOCALIDAD:	TUZANTLA, COL. TUZANTLA	MUNICIPIO:	TUZANTLA, MICHOACÁN	REG. FED.	AAOF-860117851
No. DE CONTRATO:	MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021	DE FECHA:	10-nov-21	I.M.S.S.:	C8985579100
				INFONAVIT:	C8985579100

ESTIMACION :	1 (UNO) ÚNICA	PERIODO:	DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2021
--------------	---------------	----------	--

[illegible][illegible]

SAV

ING. EL VALENCIA OCAMPO

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAÑO
SUPERVISOR DE OBRA



OBRAS PÚBLICAS



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

“un gobierno para el pueblo”

“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”

NO APLICA
**RETENCION/
PENALIZACION**

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

RESUMEN DE NUMEROS GENERADORES

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Dirección de Obras Públicas

MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

EMPRESA:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

OBRA

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."

Nº DE CONTRATO

MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
	PREELIMINARES		
PRE-01	Trazo y nivelación para identificar trayectoria de cepa para tubería, incluye: material, mano de obra, herramienta y	M2	85.00
PRE-02	Excavación por medios mecánicos, en cepas, material tipo II, en zona "A" hasta 2.50 m de profundidad medio en banco. Incluye: carga y acarreo de material producto de la excavación fuera de la obra.	M3	183.93
	TUBERIA		
DREN-01	Cama de arena para apoyo de tuberías de 5 cm de espesor. Incluye: materiales, mano de obra, acarreos y desperdicios medido compactado.	M3	3.85
DREN-02	Suministro y Colocación de Tubería Corrugada PEAD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) de 12" de Diámetro 300 mm, incluye: materiales, equipo, mano de obra, sosten de ductos, maniobras, pruebas y acarreo de tubo 20.00 m de distancia.	ML	80.00
DREN-03	Conexión y descarga sanitaria con tubo de PVC serie 20 de 6" (100 mm) Incluye: Suministro y colocación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo, así como, todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	13.00
DREN-04	Relleno en cepas o mesetas con material de banco (tepetate), compactado al 80% con compactador de impacto, en capas de 0.20 , incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, acarreos e incorporación del agua necesaria, medido compactado.	m3	171.77
DREN-05	Pozo de visita "común" según diseño del D.D.F. de 1.51 a 2.00 m de profundidad interior, con media caña de 0.30 a 0.61 m de diámetro, plantilla de mampostería de piedra brasa, plataforma de tabique común, muro de tabique de 0.28	pza	4.00
DREN-06	Encofrado de tubería con concreto e $f'c = 200$ kg/cm ² hecho a mano, incluye: suministro y colocación, acero de refuerzo, materiales, mano de obra, herramienta y equipo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	mL	3.50
DREN-07	Registro de 0.50 x 0.60 x 1.00 m. de tabique rojo recocido 7 x 12 x 24 cm. junteado con mezcla de cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 100 kg/cm ² agregado de 20 mm, cemento	pza	1.00

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

NUMEROS GENERADORES DE OBRA EJECUTADA

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

PRELIMINARES

NUMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	Trazo y nivelación para identificar trayectoria de cepa para tubería, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo						UNIDAD	UNIDAD
PRE-01								M2	
ESTACION INICIAL	ESTACION FINAL	LONGITUD	ANCHO	ALTO	AREA O PIEZAS	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL	
PZ 01	PZ 02	36.50				M2		36.50	
PZ 02	PZ 03	22.00				M2		22.00	
PZ 03	PZ 04	22.50				M2		22.50	
PZ 04	DESEMBOQUE	4.00				M2		4.00	
TOTAL DE TRAZO								85.00	

[Firma]

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

[Firma]
ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

MUNICIPIO:

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021

CONTRATISTA:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

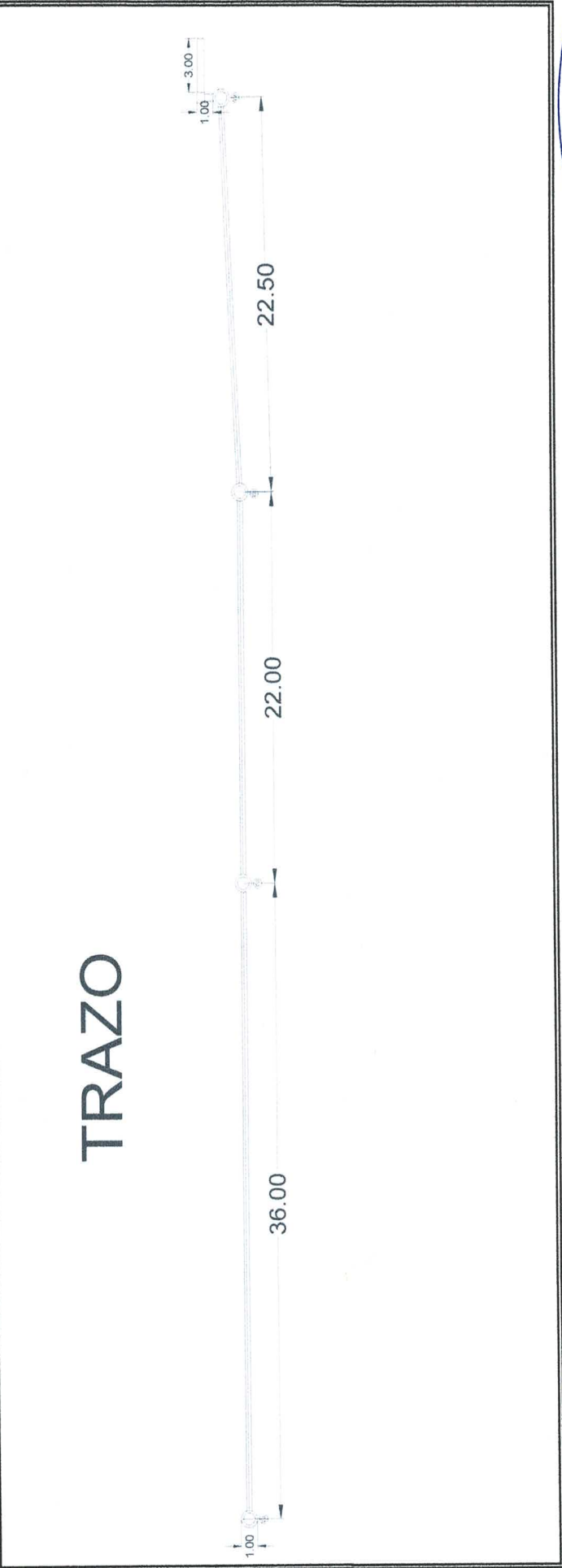
PARTIDA:

PRELIMINARES

CROQUIS

CONCEPTO

Trazo y nivelación para identificar trayectoria de cepa para tubería, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo





H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

MUNICIPIO:

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOPI/AD/FAIS/029/2021

CONTRATISTA:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

PRELIMINARES

FOTOGRAFIAS

CLAVE

CONCEPTO

Trazo y nivelación para identificar trayectoria de cepa para tubería, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo

PRE-01



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

PRELIMINARES

NUMEROS GENERADORES

CLAVE		CONCEPTO	Excavación por medios mecánicos, en cepas, material tipo II, en zona "A" hasta 2.50 m de profundidad medio en banco. Incluye: carga y acarreo de material producto de la excavación fuera de la obra.							UNIDAD
PRE-02			ESTACION INICIAL	ESTACION FINAL	LONGITUD	ANCHO	ALTO	AREA O PIEZAS	UNIDAD	CANTIDAD
POZO		PZ 01	PZ 01	1.80	1.80	1.60	1.00	M3	5.18	
		PZ 01	PZ 02	34.20	1.00	1.90	1.00	M3	64.98	
POZO		PZ 02	PZ 02	1.80	1.80	1.90	1.00	M3	6.16	
		PZ 02	PZ 03	20.20	1.00	2.20	1.00	M3	44.44	
POZO		PZ 03	PZ 03	1.80	1.80	2.20	1.00	M3	7.13	
		PZ 03	PZ 04	20.20	1.00	2.40	1.00	M3	48.48	
POZO		PZ 04	PZ 04	2.20	2.20	1.50	1.00	M3	7.26	
		REGISTRO		0.60	0.50	1.00	1.00	M3	0.30	



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021

MUNICIPIO:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

PRELIMINARES

CONTRATISTA:

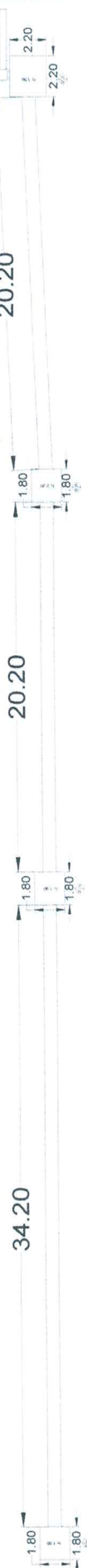
CROQUIS

CLAVE

PREE-02

CONCEPTO

Excavación por medios mecánicos, en cepas, material tipo II, en zona "A" hasta 2.50 m de profundidad medio en banco. Incluye: carga y acarreo de material producto de la excavación fuera de la obra.



Felipe de Jesús Arana Osorio

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

Felipe de Jesús Arana Osorio

ING. ELI VALENCIA OCAÑO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

MUNICIPIO:

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOPI/AD/FAIS/029/2021

CONTRATISTA:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

PRELIMINARES

FOTOGRAFÍAS

CLAVE

CONCEPTO

PRE-02

Excavación por medios mecánicos, en cepas, material tipo II, en zona "A" hasta 2.50 m de profundidad medio en banco. Incluye: carga y acarreo de material producto de la excavación fuera de la obra.



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

MUNICIPIO: TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021

CONTRATISTA:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

TUBERIA

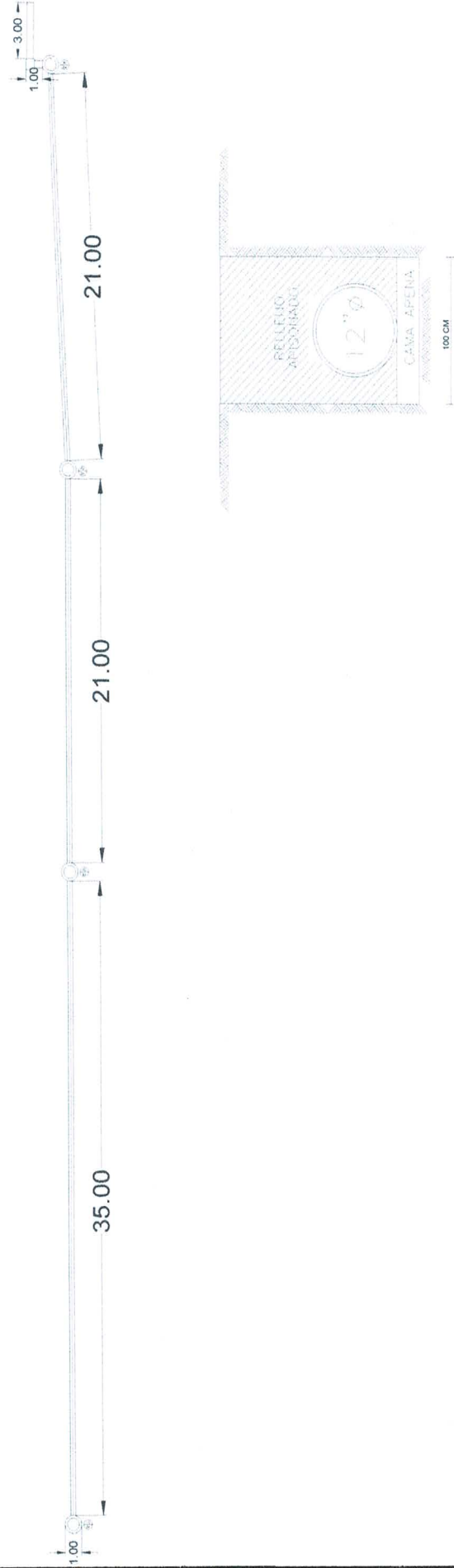
CROQUIS

CLAVE

CONCEPTO

Cama de arena para apoyo de tuberías de 5 cm de espesor. Incluye: materiales, mano de obra, acarreo y desperdicios medido compactado.

DREN-01



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

MUNICIPIO:

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021

CONTRATISTA:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

TUBERIA

FOTOGRAFÍAS

CLAVE

CONCEPTO

DREN-01

Cama de arena para apoyo de tuberías de 5 cm de espesor. Incluye: materiales, mano de obra, acarreos y desperdicios medido compactado.



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. EL VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

MUNICIPIO:

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021

CONTRATISTA:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

TUBERIA

CROQUIS

CLAVE

CONCEPTO

DREN-02

Suministro y Colocación de Tubería Corrugada PEAD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) de 12" de Diámetro 300 mm, incluye: materiales, equipo, mano de obra, sosten de ductos, maniobras, pruebas y acarreo de tubo 20.00 m de distancia.



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

MUNICIPIO:

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOPI/AD/FAIS/029/2021

CONTRATISTA:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

TUBERIA

FOTOGRAFIAS

CLAVE

CONCEPTO

DREN-02

Suministro y Colocación de Tubería Corrugada PEAD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) de 12" de Diámetro 300 mm, incluye: materiales, equipo, mano de obra, sosten de ductos, maniobras, pruebas y acarreo de tubo 20.00 m de distancia.



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA-OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

TUBERIA

NUMEROS GENERADORES

CLAVE

UNIDAD

DREN-03

CONCEPTO

Conexión y descarga sanitaria con tubo de PVC serie 20 de 6" (100 mm) Incluye: Suministro y colocación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo, así como, todo lo necesario para su correcta ejecución.

PZA

ESTACION INICIAL

LONGITUD

ANCHO

ALTO

AREA O
PIEZAS

UNIDAD

CANTIDAD

TOTAL

PZ 01

PZ 02

13.00

13.00

TOTAL DE DESCARGAS

13.00

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



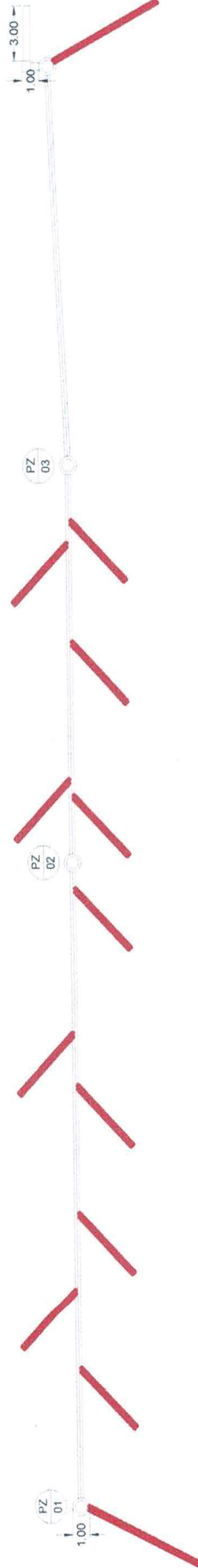
Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:	TUZANTLA, COL. PALULA	MUNICIPIO:	TUZANTLA, MICHOACÁN
CONTRATO:	MTM/DOPI/AD/FAIS/029/2021	CONTRATISTA:	ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PARTIDA:	TUBERIA		

CROQUIS

CONEXIÓN Y DESCARGA SANITARIA CON TUBO DE PVC SERIE 20 DE 6" (100 MM) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ASÍ COMO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.





H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

TUBERIA

NUMEROS GENERADORES

CLAVE		CONCEPTO	Relleno en cepas o mesetas con material de banco (tepetate), compactado al 80% con compactador de impacto, en capas de 0.20 , incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo e incorporación del agua necesaria, medido compactado.							UNIDAD
DREN-04			M3							
	ESTACION INICIAL	ESTACION FINAL	LONGITUD	ANCHO	ALTO	AREA O PIEZAS	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL	
POZO	PZ 01	PZ 01	1.80	1.80	1.60	1.00	M3		5.18	
	PZ 01	PZ 02	34.20	1.00	1.90	1.00	M3		64.98	
	PZ 02	PZ 02	1.80	1.80	1.90	1.00	M3		6.16	
	PZ 02	PZ 03	20.20	1.00	2.20	1.00	M3		44.44	
POZO	PZ 03	PZ 03	1.80	1.80	2.20	1.00	M3		7.13	
	PZ 03	PZ 04	20.20	1.00	2.40	1.00	M3		48.48	
POZO	PZ 04	PZ 04	2.20	2.20	1.50	1.00	M3		7.26	
	REGISTRO		0.60	0.50	1.00	1.00	M3		0.30	
								EXC	183.93	
		DESCUENTO TUBO DE 12"	77.00			0.07	M3		5.39	
		POZOS DE VISITA			1.80	0.94	M3	PZAS 4.00	6.77	

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



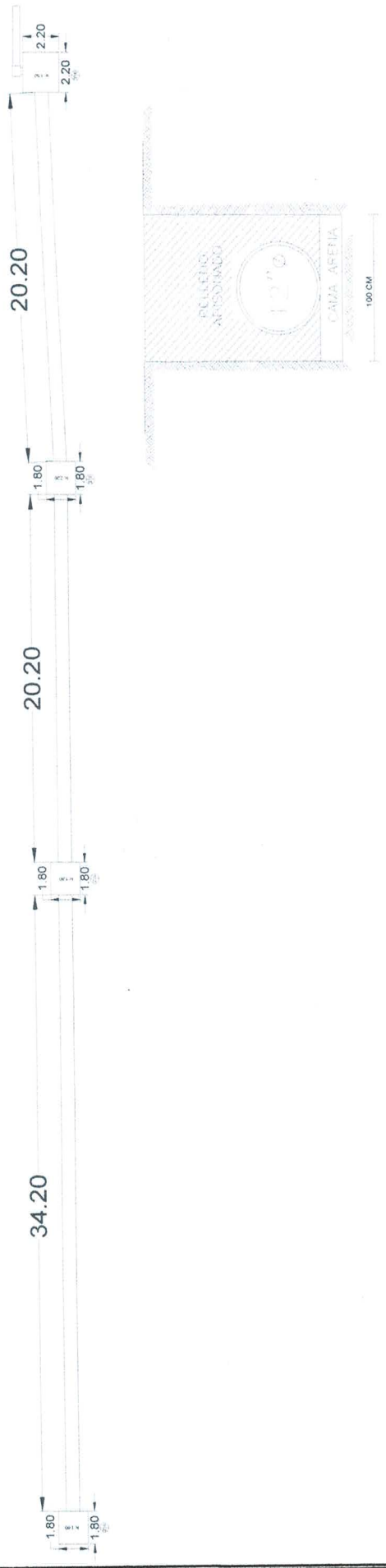
Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:	TUZANTLA, COL. PALULA	MUNICIPIO:	TUZANTLA, MICHOACÁN
CONTRATO:	MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021	CONTRATISTA:	ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PARTIDA:	TUBERIA		

CROQUIS

CLAVE		CONCEPTO	Relleno en cepas o mesetas con material de banco (tepétate), compactado al 80% con compactador de impacto, en capas de 0.20 , incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo e incorporación del agua necesaria, medido compactado.
DREN-04			



[Firma]

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

[Firma]
ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

MUNICIPIO:

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOPI/AD/FAIS/029/2021

CONTRATISTA:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

TUBERIA

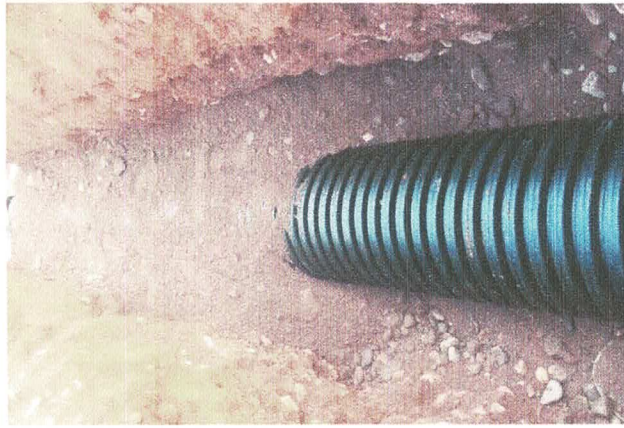
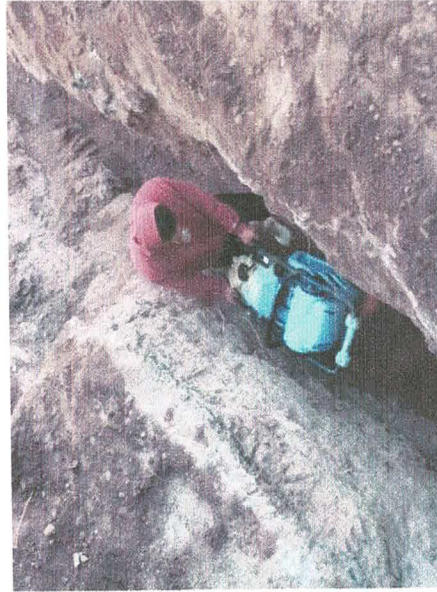
FOTOGRAFIAS

CLAVE

CONCEPTO

DREN-04

Relleno en cepas o mesetas con material de banco (tepetape), compactado al 80% con compactador de impacto, en capas de 0.20 , incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo e incorporación del agua necesaria, medido compactado.



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELVA VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:		"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."		
LOCALIDAD:		TUZANTLA, COL. PALULA		TUZANTLA, MICHOACÁN
CONTRATO:		MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021		ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PARTIDA:		TUBERIA		

[illegible]

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

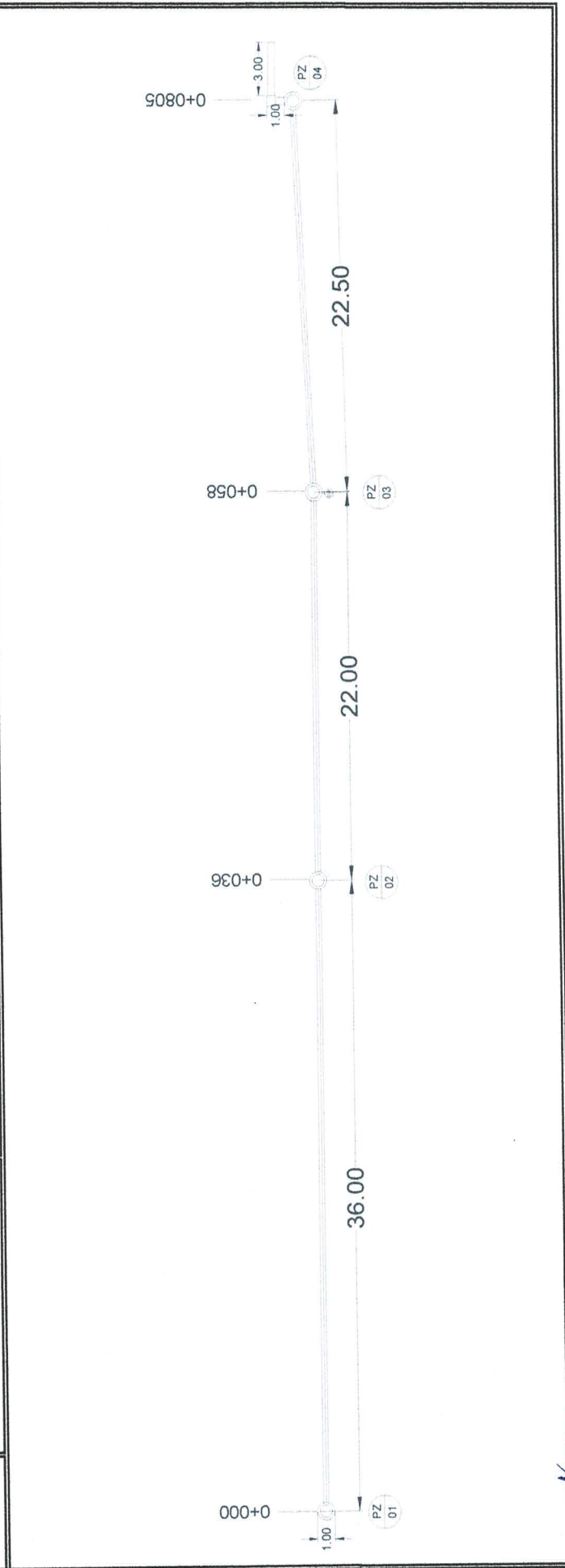
Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:		"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."	
LOCALIDAD:	TUZANTLA, COL. PALULA	MUNICIPIO:	TUZANTLA, MICHOACÁN
CONTRATO:	MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021	CONTRATISTA:	ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PARTIDA:	TUBERIA		
CROQUIS			
CLAVE			
DREN-05	CONCEPTO		

Pozo de visita "común" según diseño del D.D.F. de 1.51 a 2.00 m de profundidad interior, con media caña de 0.30 a 0.61 m de diametro, plantilla de mampostería de piedra braza, plataforma de tabique común, muro de tabique de 0.28 m en forma de cono, aplinado pulido de cemento con mortero cemento-arena 1:4 y escalones de fierro fundido, incluye: brocal de concreto para pozo de visita materiales, mano de obra, herramienta, acarreo y desperdicios.



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. EL VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas

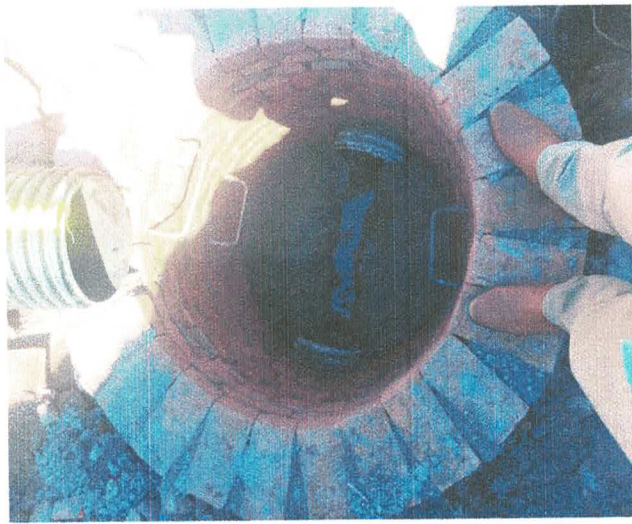


Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:		"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."	
LOCALIDAD:	TUZANTLA, COL. PALULA	MUNICIPIO:	TUZANTLA, MICHOACÁN
CONTRATO:	MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021	CONTRATISTA:	ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PARTIDA:	TUBERIA		

FOTOGRAFIAS

CLAVE	CONCEPTO	Pozo de visita "común" según diseño del D.D.F. de 1.51 a 2.00 m de profundidad interior, con media caña de 0.30 a 0.61 m de diametro, plantilla de mampostería de piedra brasa, plataforma de tabique común, muro de tabique 0.28 m en forma de cono, aplanado pulido de cemento con mortero cemento-arena 1:4 y escalones de fierro fundido, incluye: brocal de concreto para pozo de visita materiales, mano de obra, herramienta, acarreo y desperdicios.
DREN-05		



Felipe de Jesús Arana Osorio

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

Eli Valencia Ocampo
ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

[illegible]

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021

MUNICIPIO:

CONTRATISTA:
ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

TUBERIA

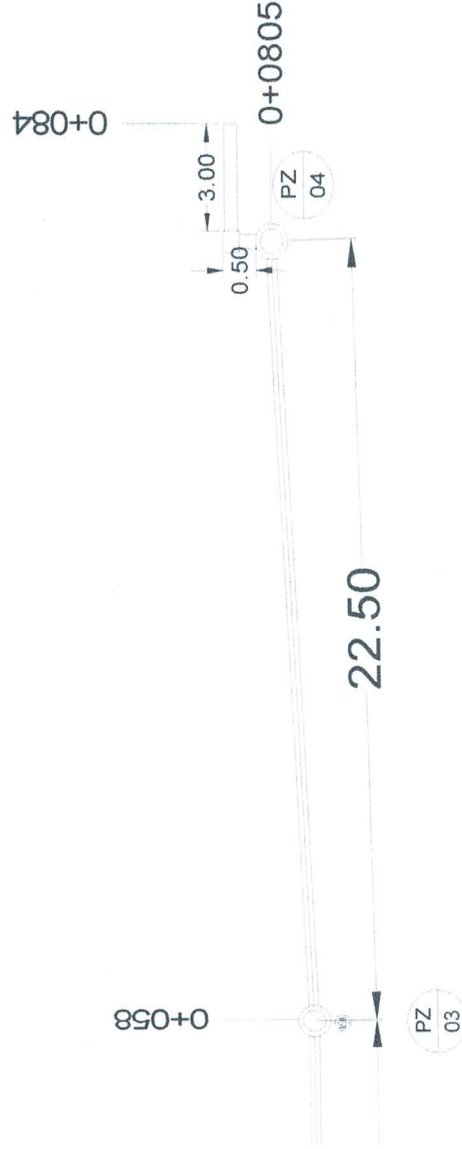
CROQUIS

CLAVE

CONCEPTO

DREN-06

Encofrado de tubería con concreto e $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$ hecho a mano, incluye: suministro y colocación, acero de refuerzo, materiales, mano de obra, herramienta y equipo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. EL VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

MUNICIPIO:

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021

CONTRATISTA:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

TUBERIA

FOTOGRAFIAS

CLAVE

CONCEPTO

DREN-06

Encofrado de tubería con concreto e $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$ hecho a mano, incluye: suministro y colocación, acero de refuerzo, materiales, mano de obra, herramienta y equipo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.



ING. FÉLPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA-OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

Dirección de Obras Públicas

[illegible]

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."

LOCALIDAD:

TUZANTLA, COL. PALULA

MUNICIPIO:

TUZANTLA, MICHOACÁN

CONTRATO:

MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021

CONTRATISTA:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PARTIDA:

TUBERIA

CROQUIS

CLAVE

CONCEPTO

DREN-07

Registro de 0.50 x 0.60 x 1.00 m. de tabique rojo recocido 7 x 12 x24 cm. junteado con mezcla de cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 100 kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye: excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

0+084

3.00

0+081

R

PZ
04

22.50

1.00

0.60

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA

Dirección de Obras Públicas



Dirección de Obras Públicas

NOMBRE DE LA OBRA:		"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."	
LOCALIDAD:	TUZANTLA, COL. PALULA	MUNICIPIO:	TUZANTLA, MICHOACÁN
CONTRATO:	MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021	CONTRATISTA:	ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PARTIDA:	TUBERIA		
FOTOGRAFIAS			
CLAVE	CONCEPTO		
DREN-07	Registro de 0.50 x 0.60 x 1.00 m. de tabique rojo recocido 7 x 12 x24 cm. junteado con mezcla de cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 100 kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye: excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.		

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
"un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

FOTOGRAFÍAS DE AVANCE GENERAL DE OBRA

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





H.AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACAN.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Dirección de Obras Públicas

FOTOGRAFIAS ESTADO ACTUAL

EJERCICIO 2021



TUZANTLA
"Un gobierno para el pueblo"

OBRA:

"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."

MUNICIPIO:

TUZANTLA

LOCALIDAD:

TUZANTLA

UBICACIÓN:

COL. PALULA

FECHA: 1 de diciembre de 2021



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H.AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACAN.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Dirección de Obras Públicas

FOTOGRAFIAS ESTADO ACTUAL



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. EL VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

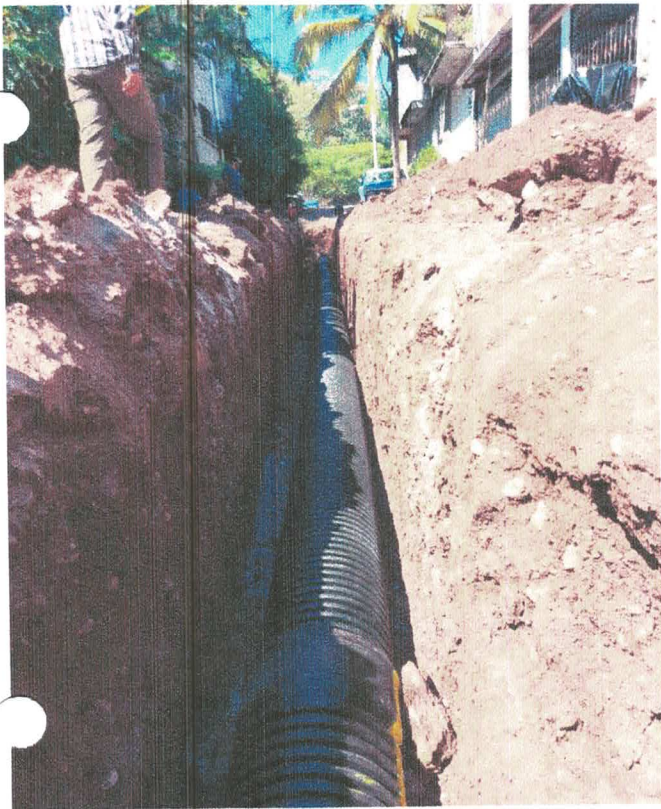


H.AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACAN.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Dirección de Obras Públicas

FOTOGRAFIAS ESTADO ACTUAL



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. EL VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

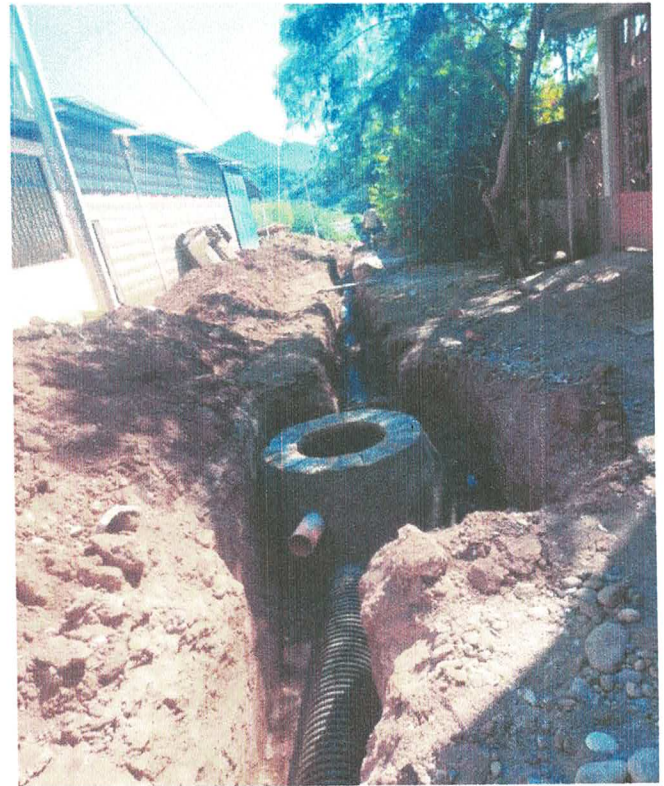


H.AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACAN.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Dirección de Obras Públicas

FOTOGRAFIAS ESTADO ACTUAL



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



H.AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACAN.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Dirección de Obras Públicas

FOTOGRAFIAS ESTADO ACTUAL



AYUNTAMIENTO 1920 - 2024
TUZANTLA
"Un gobierno para el pueblo"



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

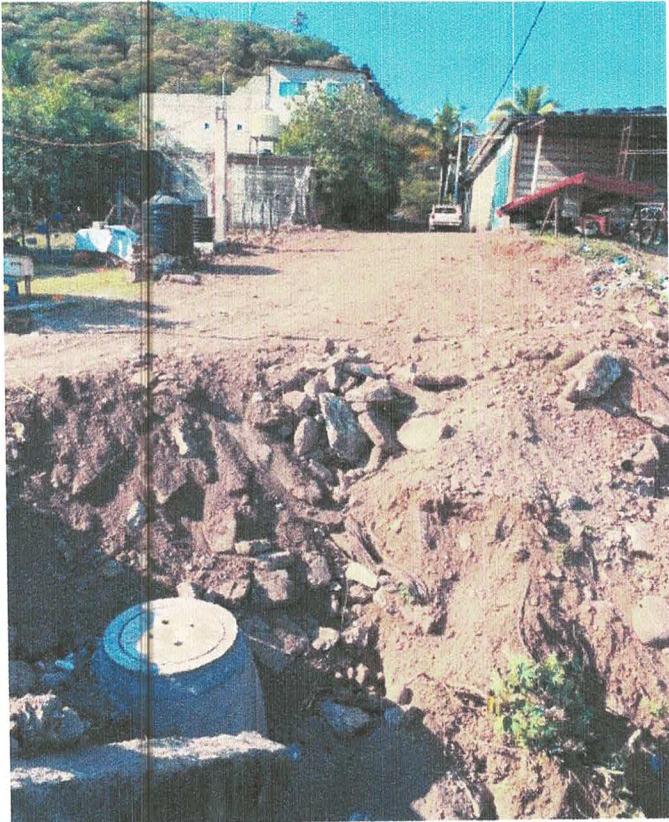


H.AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACAN.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Dirección de Obras Públicas

FOTOGRAFIAS ESTADO ACTUAL



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. EL VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





PRUEBAS DE LABORATORIO

Tuzantla Michoacán a 1 de Diciembre de 2021

Lic. Hugo Villaverde Hernández
Director de Obras Públicas

Presente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 45 fracción X de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios. En términos de los artículos 9 fracción V numeral 67 y 146 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

En seguimiento a los trabajos relativos a la obra: **"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO"**. Amparados bajo contrato de obra No. **MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021**.

En relación a lo antes mencionado se comunica que la estimación **No. 1 y Finiquito** no cuenta con reporte de pruebas de laboratorio debido a que los conceptos de trabajo ejecutados en dicha estimación no requieren de una prueba en específico, enlistándose los mismos a continuación:

- Trazo y nivelación
- Excavación por medios mecánicos
- Tendido de cama de arena
- Suministro y Colocación de Tubería Corrugada PEAD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) de 12" de Diametro 300 mm.
- Conexión y descarga sanitaria
- Relleno de cepas o mesetas
- Construcción de Pozo de visita común
- Encofrado de tubería
- Registro sanitario

Sin otro particular envió un cordial saludo.

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
CONTRATISTA

Rio Grande, Col Las Flores, C.P. 58160, Morelia, Michoacán.
Tel. (443) 121 13 98
Ing.felipin@gmail.com



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
"El gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

BITACORA DE OBRA COMPLETA

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx



Fecha 16 / NOV / 2021

Folio N° 1 / Anexo N°

DATOS DE LA DEPENDENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACÁN

DOMICILIO: SIXTO VERDUZCO No. 6 Col. CENTRO, C.P. 61540
TUZANTLA, MICHOACÁN.

DATOS DE CONTRATISTA.

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

DOMICILIO: RIO GRANDE 330, Col. LAS FLORES
C.P. 58160, MORELIA MICHOACÁN

DATOS PARTICULARES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: MTM / DOP / AD / FAIS / 029 / 2021

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y ACUNETIDAS
DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALMA,
EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZAN
TLA, MICHOACÁN DE OCAMPO."

FECHA DE INICIO: 16 / NOV / 2021

FECHA DE TERMINO: 07 / 12 / 2021

PLAZO: 22 DIAS NATURALES.

MONTO: \$418,000.00 MXN

Elaborado por:

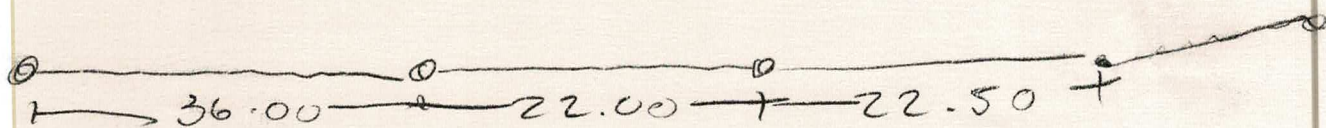
Recibido por:

Fecha 16 Nov / 2021

Folio N° 02 / Anexo N°

SE ENTREGA AL CONTRATISTA CON FECHA DE ESTA NOTA, LA DOCUMENTACIÓN TOTAL NECESARIA DE LOS TRABAJOS, LA CUAL CONSTA DE LOS PLANOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA HACE ENTREGA DE LOS OFICIOS DONDE NOTIFICA EL INICIO DE LA OBRA Y SE ASIGNA AL ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO COMO SUPERINTENDENTE, ASI EL ING. ECI VALENCIA OCAMPO HACE ENTREGA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS SE DA COMIENZO CON LOS TRABAJOS DE TRALO Y NIVELACIÓN, PARA COMENZAR MAÑANA CON LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN SE UBICARON LOS POZOS.



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
SUPERINTENDENTE

ING. ECI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR

Elaborado por:

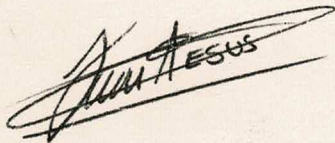
Recibido por:

Fecha 9 / NOV / 2021

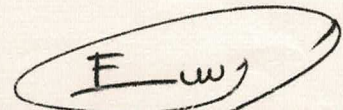
Folio N° 02 / Anexo N°

CON NOTA DE ESTA FECHA SE REALIZO LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA BITÁCORA. SE ENCUENTRA YA EL TENDIDO DE CANA DE ARENA Y COMENZANDO CON EL TENDIDO DE TUBERÍA PEADE 12".

LOS TRABAJOS VAN AVANZANDO DE BUENA MANERA. SE COMENZARON A UBICAR LAS SALIDAS DOMICILIARIAS, ASI MISMO CONSULTANDO LAS QUE YA SE PUEDEN.



ING. F. DE JESUS ARANA
OSORIO.
SUPERINTENTE



ING. ELI VALENCIA OCAÑO
SUPERVISOR

Elaborado por:

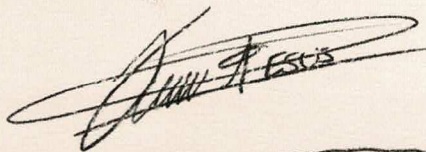
Recibido por:

Fecha 23 / Nov / 21

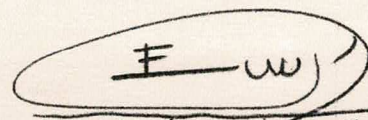
Folio N° 03 / Anexo N°

CON FECHA DE ESTA NOTA, SE REVISARON LOS TRABAJOS
LOS AVANCES SON EXCELENTES, YA ESTAN POR TERMINAR
LOS POLOS DE VISITA, PARA DAR PASO AL RELLENO Y
COMPACTACIÓN DE LAS SEPAS.

SE COMENZÓ CON LOS TRABAJOS DE ENCOFRADO PARA
LA SALIDA DEL DRENAJE.



ING. FELIPE DE JESUS
ARANA OSORIO
SUPERINTENDENTE



ING. ELI VALENTIA OCAMPO
SUPERVISOR

Elaborado por:

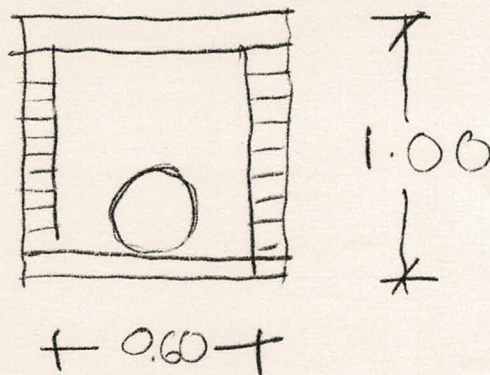
Recibido por:

Fecha 26 / NOV / 2021

Folio N° 04 / Anexo N°

CON ESTA FECHA SE INFORMA QUE YA LLEGARON
LOS BROCALES DE CONCRETO PARA LOS REGISTROS,
SE INFORMA QUE SE ANEXARON DESBARGAS, SIN CARGO
ALGUNO,

SE COMENZO CON EL PEQUEÑO REGISTRO QUE ES
PARA DAR SALIDA A LAS AGUAS RESIDUALES.



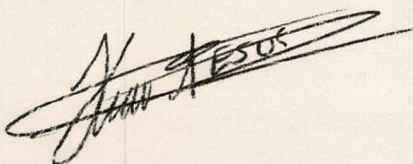
ING. FELIPE DE JESUS ARANA
OSORIO
SUPERINTENDENTE

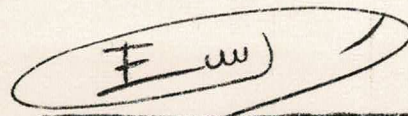
ING. ELI VALENCIA OLAMPO
SUPERVISOR

Fecha 30 NOV / 2021

Folio N° 05 / Anexo N°

CON FECHA DE PRESENTE NOTA DE BITACORA SE DA UN RECORRIDO DE SUPERVISION EN EL CUAL SE VE CASI CONCLUIDA LA OBRA, Quedando detalles minimos. SE INFORMA AL SUPERVISOR QUE EL DIA DE MAÑANA SE CIERRA LA BITACORA Y SE ENTREGA PAPELERIA NECESARIA PARA EL COBRO DE LA EST. I Y FINICIVITO Y SU PAGO CORRESPONDIENTE.


ING. FELIPE DE JESUS
ARANA OBORIO
SUPERINTENDENTE


ING. ELI VALENCIA
OCAMPO
SUPERVISOR

Elaborado por:

Recibido por:

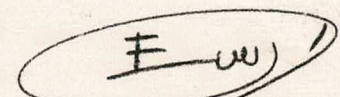
Fecha 01 DIC /2021

Folio N°06 /Anexo N°

CON ESTA FECHA SE REALIZO UN RECORRIDO GENERAL DE LA OBRA Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DONDE SE CONSTA DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DRENAGE Y ACOMETIDAS SIENDO 80 MI DE TUBERIA Y 4 POZOS DE VISITA, MAS UN REGISTRO. (EN GENERAL). SE RECIBE DEL CONTRATISTA EL OFICIO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA EST. 1 (FINQUITO), RESUMEN DE GENERADORES, NUMEROS GENERADORES DE OBRA EJECUTADA, Y CONCENTRADO DE ESTIMACIONES PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON ESTA FECHA Y NOTA SE DA POR CERRADA LA PRESENTE BITACORA.


 ING. FELIPE DE JESUS
 ARANA OSORIO
 SUPERINTENDENTE


 ING. ELI VALENCHI OCAMPO
 SUPERVISOR

 LIC. HUGO VILLAVARDE
 HERNANDEZ
 DIR. DE OBRAS P.

Elaborado por:

Recibido por:



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
"Su gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

AVISO DE TERMINACION DE OBRA

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





AVISO DE TERMINACION DE OBRA

Tuzantla Michoacán a 1 de Diciembre de 2021

Lic. Hugo Villaverde Hernandez
Director de Obras Públicas

Presente :

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios. En términos de los artículos 9 fracción VII numeral 83, 140 fracción I inciso 1) fracción II inciso g) y el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

En razón de lo anterior me dirijo a Usted para informarle que con esta fecha se dan por terminados los trabajos, asentando la nota correspondiente en bitácora, de la obra: **“CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO”**. Amparados bajo contrato de obra No. **MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021**

RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

N° DE ESTIMACIÓN	IMPORTE DE CONTRATO Y CONVENIO (C/IVA)		ANTICIPO (C/IVA)	
	ESTIMADO	SALDO	AMORTIZACIÓN	SALDO
1 FINIQUITO	\$418,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$ 418,000.00	0.00	\$ 0.00	0.000

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
CONTRATISTA

Rio Grande, Col Las Flores, C.P. 58160, Morelia, Michoacán.

Tel. (443) 121 13 98

Ing.felipin@gmail.com



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

Tuzantla Michoacán

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

CONCENTRADO DE ESTIMACIONES

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Dirección de Obras Públicas

H' YUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONCENTRADO DE ESTIMACIONES



Dirección de Obras Públicas

TUZANTLA

OBRA:		"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."					CONTRATO:		FECHA:		
							MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021		10-nov-21		
		LOCALIDAD: COL. PALULA MUNICIPIO: TUZANTLA, EN EL ESTADO DE MICHOACAN.					CONTRATISTA: ING FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO				
							REG. FED. C.: AAOF860117851 I.M.S.S: C8985579100				
		ESTIMACION: 1 (UNO) ÚNICA					FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2021				



OBRAS PUBLICAS

LIC. HUGO VILLARDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ELI VALENCIA-OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

1 DE 1

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"Un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

FINIQUITO

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





H.

UNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Obras Públicas

FINIQUITO DE OBRA



TUZANTLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

OBRA:		No. DE CONTRATO: MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021		MONTO DEL CONTRATO: \$ 418,000.00		CONTRATISTA: ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO		FECHA INICIO/TERM.: DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2021			
LOCALIDAD: COL. PALULA, MUNICIPIO DE TUZANTLA, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.											
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DEL PRESUPUESTO		DE LAS ESTIMACIONES		EJECUTADO		DIFERENCIAS	
				CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
PRELIMINARES											
PRE-01	Trazo y nivelación para identificar trayectoria de cepa para tubería, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo	M2	\$ 15.67	85.00	\$ 1,331.95	85.00	\$ 1,331.95	85.00	\$ 1,331.95	0.00	0.00
PRE-02	Excavación por medios mecánicos, en capas, material tipo II, en zona "A" hasta 2.50 m de profundidad medio en banco. Incluye: carga y acarreo de material producto de la excavación fuera de la obra.	M3	\$ 348.97	183.93	\$ 64,186.05	183.93	\$ 64,186.05	183.93	\$ 64,186.05	0.00	0.00
TUBERIA											
DREN-01	Cama de arena para apoyo de tuberías de 5 cm de espesor. Incluye: materiales, mano de obra, acarreos y desperdicios medido compactado.	M3	\$ 620.06	3.85	\$ 2,387.23	3.85	\$ 2,387.23	3.85	\$ 2,387.23	0.00	0.00
DREN-02	Suministro y Colocación de Tubería Corrugada PEAD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) de 12" de Diámetro 300 mm, incluye: materiales, equipo, mano de obra, sosten de ductos, maniobras, pruebas y acarreo de tubo 20.00 m de distancia.	ML	\$ 640.74	80.00	\$ 51,259.20	80.00	\$ 51,259.20	80.00	\$ 51,259.20	0.00	0.00
DREN-03	Conexión y descarga sanitaria con tubo de PVC serie 20 de 6" (100 mm) Incluye: Suministro y colocación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo, así como, todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	\$ 2,457.44	13.00	\$ 31,946.72	13.00	\$ 31,946.72	13.00	\$ 31,946.72	0.00	0.00
DREN-04	Relleno en capas o mesetas con material de banco (tepalcate), compactado al 80% con compactador de impacto, en capas de 0.20 m, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo e incorporación del agua necesaria, medido compactado.	m3	\$ 850.37	171.77	\$ 146,068.05	171.77	\$ 146,068.05	171.77	\$ 146,068.05	0.00	0.00
DREN-05	Pozo de visita "común" según diseño del D.D.F. de 1.51 a 2.00 m de profundidad interior, con media caña de 0.30 a 0.61 m de diámetro, plantilla de mampostería de piedra brasa, plataforma de tabique común, muro de tabique 0.28 m en forma de cono, aplastado pulido de cemento con mortero cemento-arena 1:4 y escalones de fierro fundido, incluye: brocal de concreto para pozo de visita materiales, mano de obra, herramienta, acarreos y desperdicios.	pza	\$ 13,910.08	4.00	\$ 55,640.32	4.00	\$ 55,640.32	4.00	\$ 55,640.32	0.00	0.00
DREN-06	Encofrado de tubería con concreto e f'c= 200 kg/cm2 hecho a mano, incluye: suministro y colocación, acero de refuerzo, materiales, mano de obra, herramienta y equipo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución.	mL	\$ 1,025.05	3.50	\$ 3,587.68	3.50	\$ 3,587.68	3.50	\$ 3,587.68	0.00	0.00
DREN-07	Registro de 0.50 x 0.60 x 1.00 m. de tabique rojo recocido 7 x 12 x24 cm. Junteado con mezcla de cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 100 kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye: excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	\$ 3,937.63	1.00	\$ 3,937.63	1.00	\$ 3,937.63	1.00	\$ 3,937.63	0.00	0.00
SUBTOTALS / IVA					\$ 360,344.83		\$ 360,344.83		\$ 360,344.83		\$ 360,344.83
IVA 16%					\$ 57,655.17		\$ 57,655.17		\$ 57,655.17		\$ 57,655.17
TOTAL					\$ 418,000.00		\$ 418,000.00		\$ 418,000.00		\$ 418,000.00



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
PERSONA FISICA

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR

LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS
PUBLICAS



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
"un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA DE VERIFICACION

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx



"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA QUE SE ELABORA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 164 Y 165 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y ACORDE A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA **MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021**, MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONSTAR LA VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: **"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."** EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA: **ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO** REPRESENTADA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, POR EL **ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO**.

I. LUGAR, FECHA Y HORA:

EN LA LOCALIDAD DE **TUZANTLA**, MUNICIPIO DE **TUZANTLA** MICHOACAN, EN EL LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **02 DE DICIEMBRE DE 2021**.

II. NOMBRE DEL SUPERVISOR Y SUPERINTENDENTE:

RESIDENTE DE SUPERVISION: **ING. ELI VALENCIA OCAMPO**
SUPERINTENDENTE: **ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO**

III. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS:

- Trazo y nivelación para identificar trayectoria de cepa para tubería.
- Excavación por medios mecánicos, en cepas, material tipo II, en zona "A" hasta 2.50 m de profundidad medio en banco.

TUBERIA

- Cama de arena para apoyo de tuberías de 5 cm de espesor.
- Suministro y Colocación de Tubería Corrugada PEAD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) de 12" de Diámetro 300 mm.
- Conexión y descarga sanitaria con tubo de PVC serie 20 de 6" (100 mm).
- Relleno en cepas o mesetas con material de banco (tepetate), compactado al 80% con compactador de impacto, en capas de 0.20.
- Pozo de visita "común" según diseño del D.D.F. de 1.51 a 2.00 m de profundidad interior, con media caña de 0.30 a 0.61 m de diámetro, plantilla de mampostería de piedra brasa, plataforma de tabique común, muro de tabique de 0.28 m en forma de cono, aplanado pulido de cemento con mortero cemento-arena 1:4 y escalones de hierro fundido.
- Encofrado de tubería con concreto e $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$ hecho a mano.

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

- Registro de 0.50 x 0.60 x 1.00 m. de tabique rojo recocido 7 x 12 x 24 cm. juntado con mezcla de cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 100 kg/cm² agregado de 20 mm, cemento normal.

IV. MONTO CONTRATADO:

CONTRATO: \$ 418,000.00

AMPLIACION: \$ 0.00

TOTAL: \$ 418,000.00

V. PLAZO DE EJECUCION:

CONTRATO: DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINO REAL: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

VI. RELACION DE ESTIMACIONES:

Nº DE ESTIMACIÓN	IMPORTE DE CONTRATO Y CONVENIO (C/IVA)	
	ESTIMADO	SALDO
1	\$418,000.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 418,000.00	\$ 0.00

VII. INSPECCION FÍSICA DE TERMINACIÓN DE OBRA:

REVISADA QUE HA SIDO LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE QUE SE TRATA, QUIENES INTERVIENE EN LA PRESENTE ACTA PROCEDEN A REALIZAR EL RECORRIDO DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA EJECUTADA CORROBORÁNDOSE MEDIANTE LAS MEDICIONES Y CONTEOS CORRESPONDIENTES, LOS VOLUMENES Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA RESPECTO DE LA QUE FUE OBJETO DEL CONTRATO, ELLO COMO SE HACE CONSTAR DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS, CONCEPTOS Y VOLÚMENES QUE SE FIJAN EN ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA Y SOPORTADAS CON SUS RESPECTIVOS GENERADORES DE OBRA, INFORMACIÓN QUE QUEDA PLASMADA EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE, ASI COMO PLANOS DEFINITIVOS EN CUANTO DOCUMENTOS SOPORTE, QUE SE ENTREGAN EN ESTE ACTO, Y DE LOS QUE SE DESPRENDE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA. LOS QUE EN CONSECUENCIA SON SUSCEPTIBLES DE SER RECIBIDOS FORMALMENTE POR ESTA DEPENDENCIA CONTRATANTE.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, VERIFICADA QUE HA SIDO LA OBRA MATERIA DE ESTA ACTA, SE CITA A LA CONTRATISTA PARA QUE EL PRÓXIMO **06 DE DICIEMBRE DE 2021**, SE

ACTA DE VERIFICACION: "CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAÑO."

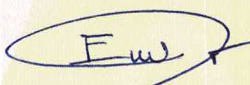
"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

PRESENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN AV. SIXTO VERDUZCO NORTE N° 6 CENTRO TUZANTLA MICHOACAN, A EFECTO DE FORMALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LOS CUALES HAN SIDO VERIFICADOS EN SU REALIZACIÓN EN ESTE ACTO.

VIII.- CIERRE DEL ACTA:

NO HABIENDO ASUNTO ADICIONAL QUE TRATAR SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021 SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, FIRMANDO LOS QUE INTERVIENEN PARA SU LEGAL Y DEBIDA CONSTANCIA.

POR EL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACAN



ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA



ING. FÉLPE DE JESUS ARANA OSORIO
CONTRATISTA



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx



"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA QUE SE ELABORA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS ASI COMO EL ARTICULO 9 Y 164 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONTAR LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: **"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."**, AMPARADA BAJO EL CONTRATO N°: **MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021**

I. LUGAR, FECHA Y HORA:

EN LA LOCALIDAD DE **TUZANTLA** MUNICIPIO TUZANTLA MICHOACAN EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **06 DE DICIEMBRE DE 2021**.

II. NOMBRE DEL SUPERVISOR Y SUPERINTENDENTE:

PRESIDENTE MUNICIPAL: **C. ARTURO SERRATO SUAREZ**

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS: **LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ**

SUPERVISOR: **ING. ELI VALENCIA OCAMPO**

SUPERINTENDENTE: **ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO**

III. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS:

- Trazo y nivelación para identificar trayectoria de cepa para tubería.
- Excavación por medios mecánicos, en cepas, material tipo II, en zona "A" hasta 2.50 m de profundidad medio en banco.

TUBERIA

- Cama de arena para apoyo de tuberías de 5 cm de espesor.
- Suministro y Colocación de Tubería Corrugada PEAD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) de 12" de Diametro 300 mm.
- Conexión y descarga sanitaria con tubo de PVC serie 20 de 6" (100 mm).
- Relleno en cepas o mesetas con material de banco (tepetate), compactado al 80% con compactador de impacto, en capas de 0.20.
- Pozo de visita "común" según diseño del D.D.F. de 1.51 a 2.00 m de profundidad interior, con media caña de 0.30 a 0.61 m de diametro, plantilla de mamposteria de piedra braza, plataforma de tabique común, muro de tabique de 0.28 m en forma de cono, aplanado pulido de cemento con mortero cemento-arena 1:4 y escalones de fierro fundido.
- Encofrado de tubería con concreto e $f_c = 200 \text{ kg/cm}^2$ hecho a mano.

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

- Registro de 0.50 x 0.60 x 1.00 m. de tabique rojo recocido 7 x 12 x 24 cm. juntado con mezcla de cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 100 kg/cm² agregado de 20 mm, cemento normal.

IV. MONTO CONTRATADO:

CONTRATO: \$ 418,000.00

AMPLIACION: \$ 0.00

TOTAL: \$ 418,000.00

V. PLAZO DE EJECUCION:

CONTRATO: DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINO REAL: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

VI. RELACION DE ESTIMACIONES APROBADAS:

Nº DE ESTIMACIÓN	IMPORTE DE CONTRATO Y CONVENIO (C/IVA)	
	ESTIMADO	SALDO
1	\$418,000.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 418,000.00	\$ 0.00

VII. DESARROLLO

ACTO CONTINUÓ DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL AVISO DE TERMINACION Y EL ACTA DE VERIFICACIÓN, SE PROCEDE A NOTIFICAR AL CONTRATISTA PARA LLEVAR A CABO EL FINQUITO DE LA OBRA MATERIA DE ESTA ACTA EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS **08 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HRS.** POR LO QUE DEBERÁ APERSONARSE ANTE EL SUPERVISOR RESPONSABLE EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA INTELIGENCIA QUE, DE NO ACUDIR, DICHO FINQUITO SE REALIZARÁ DE MANERA UNILATERAL Y SIN RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA.

VIII.- CIERRE DEL ACTA:

NO HABIENDO ASUNTO ADICIONAL QUE TRATAR SIENDO LAS **11:00 HORAS 06 DE DICIEMBRE DE 2021**, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, FIRMANDO LOS QUE INTERVIENEN PARA SU LEGAL Y DEBIDA CONSTANCIA.

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

POR EL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACAN



C. ARTURO SERRATO SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
CONTRATISTA



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

Tu gobierno para el presente

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA DE FINIQUITO

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Dirección de Obras Públicas

ACTA DE FINIQUITO



TUZANTLA

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA QUE SE ELABORA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 13 Y 45 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS ASI COMO EL ARTICULO 9, 114, 168, 169, 170 Y 171 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y MEDIANTE LA CUAL SE HACE CONTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: **"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHAOCAN DE OCAMPO."**, AMPARADA BAJO EL CONTRATO N°: **MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021**. TRABAJOS QUE ESTUVIERON A CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA: **ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO** REPRESENTADA POR EL **ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO.

I. LUGAR, FECHA Y HORA:

EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACAN, SITA EN AV. SIXTO VERDUZCO NORTE 06 CENTRO SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2021**.

II. NOMBRE DEL DIRECTOR DE OBRAS, SUPERVISOR Y SUPERINTENDENTE:

PRESIDENTE MUNICIPAL: C. ARTURO SERRATO SUAREZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS: LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ

SUPERVISOR: ING. ELI VALENCIA OCAMPO

SUPERINTENDENTE: ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

III. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS:

- Trazo y nivelación para identificar trayectoria de cepa para tubería.
- Excavación por medios mecánicos, en cepas, material tipo II, en zona "A" hasta 2.50 m de profundidad medio en banco.

TUBERIA

- Cama de arena para apoyo de tuberías de 5 cm de espesor.
- Suministro y Colocación de Tubería Corrugada PEAD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) de 12" de Diametro 300 mm.
- Conexión y descarga sanitaria con tubo de PVC serie 20 de 6" (100 mm).
- Relleno en cepas o mesetas con material de banco (tepetate), compactado al 80% con compactador de impacto, en capas de 0.20.
- Pozo de visita "común" según diseño del D.D.F. de 1.51 a 2.00 m de profundidad interior, con media caña de 0.30 a 0.61 m de diametro, plantilla de mamposteria de piedra braza, plataforma

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

de tabique común, muro de tabique de 0.28 m en forma de cono, aplanado pulido de cemento con mortero cemento-arena 1:4 y escalones de fierro fundido.

- Encofrado de tubería con concreto e $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ hecho a mano.
- Registro de $0.50 \times 0.60 \times 1.00 \text{ m}$. de tabique rojo recocido $7 \times 12 \times 24 \text{ cm}$. juntado con mezcla de cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 100 kg/cm^2 agregado de 20 mm, cemento normal.

IV. MONTO CONTRATADO:

CONTRATO: \$ 418,000.00

AMPLIACION: \$ 0.00

TOTAL: \$ 418,000.00

V. PLAZO DE EJECUCION:

CONTRATO: DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINO REAL: 01 DE DICIEMBRE DE 2021

VI. RELACION DE ESTIMACIONES APROBADAS:

Nº DE ESTIMACIÓN	IMPORTE DE CONTRATO Y CONVENIO (C/IVA)	
	ESTIMADO	SALDO
1	\$418,000.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 418,000.00	\$ 0.00

VII. DESARROLLO

ACTO CONTINUÓ DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL AVISO DE TERMINACION, EL ACTA DE VERIFICACIÓN Y ACTA DE ENTREGA RECEPCION, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO EL FINIQUITO DE LA OBRA MATERIA DE ESTA.

VIII.- CIERRE DEL ACTA:

NO HABIENDO ASUNTO ADICIONAL QUE TRATAR SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2021, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, FIRMANDO LOS QUE INTERVIENEN PARA SU LEGAL Y DEBIDA CONSTANCIA.

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

POR EL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA MICHOACAN



ING. ELI VALENCIA OCAMPO
SUPERVISOR DE OBRA



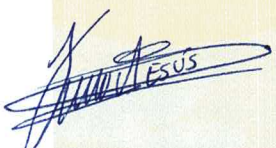
LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
OBRAS PÚBLICAS



C. ARTURO SERRATO SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



POR LA EMPRESA CONTRATISTA



ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO
CONTRATISTA



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA DE ENTREGA- RECEPCION BENEFICIARIOS

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

ACTA DE ENTREGA RECEPCION A LOS BENEFICIARIOS

En la localidad de **TUZANTLA** Municipio de **TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO**, siendo las **10:00** horas del día **7 de DICIEMBRE del 2021**, se reunieron por el H. Ayuntamiento, los **C. ARTURO SERRATO SUAREZ, LIC. HUGO VILLAYERDE HERNANDEZ** y el **ING. ELI VALENCIA OCAMPO**, en su carácter de Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Residente de Supervisión de Obra Pública, respectivamente; y **LA LOCALIDAD DE TUZANTLA** para hacer constar que el Municipio de Tuzantla Michoacán a través de la Dirección de Obras Públicas, terminó los trabajos referentes a la obra: **"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN DE OCAMPO."** Misma que se recibe de conformidad para su operación y mantenimiento.

I.- INFORMACIÓN BÁSICA

a).- N° de contrato:	MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021
b).- Ubicación:	TUZANTLA
c).- Fecha de inicio:	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
d).- Fecha de terminación:	07 DE DICIEMBRE DE 2021
e).- Importe ejecutado:	\$ 418,000.00

II.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION. - Con el apoyo de una cuadrilla de topografía y la ayuda de un nivel topográfico se tomaron las lecturas de las elevaciones del terreno natura, refiriendo ejes y niveles de construcción. Se trazará con cal y se colocaran crucetas con madera para indicar al operador de la maquinaria la línea de corte del terraplén.

Descripción de los Trabajos.

Limpieza: Será la remoción y retiro de toda maleza, árboles, desperdicios y otros materiales que se encuentren en el área de trabajo.

Trazo: Es el conjunto de trabajos necesarios para replantear en el campo los puntos característicos del eje por trazar, que permitan, en cualquier momento, reponer el trazo, particularmente durante la construcción de la obra.



"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

Nivelación: Es el conjunto de trabajos necesarios para determinar en el campo las elevaciones de todos los puntos característicos replanteados, de las estaciones con cadenamientos cerrados a cada 5.00 metros y de los puntos singulares que caractericen cambios en la pendiente del terreno.

EXCAVACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO RETROEXCAVADORA: en material tipo ii (está conformado por arena, grava, arcilla o una combinación de los anteriores formando un material semi-blando. se puede extraer con herramientas manuales y con maquinaria pesada. la maquinaria pesada a utilizar para la excavación sería una retroexcavadora o una excavadora.) zona "a", en cepas, de 0.00 a 2.00 mts. de profundidad, material seco, medido en banco, sin afine de taludes y fondo.

CAMA DE ARENA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, INCLUYE: ACOSTILLADO, ACARREO DE MATERIAL DE 1RA. ESTACIÓN.

RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PÉTREO EN GREÑA CON FINOS, INCLUYE: CARGA Y ACARREO, ABUNDAMIENTO, HUMEDAD OPTIMA CONFORMADO, VIBRADO Y COMPACTADO CON EQUIPO BAILARINA, MEDIOS COMPACTOS.

Los materiales para ser usados como cimentación, encamado y rellenos, son mostrados en la Figura 4.1; están clasificados en la Tabla 4.1. Esta clasificación incluye agregados naturales, manufacturados y procesados y los tipos de suelo clasificados con la norma ASTM D 2487. Nota: los materiales procesados producidos para la construcción de carreteras, incluyendo agregado grueso, material de base, sub-base y materiales para superficies de rodamiento, cuando se usen para cimentación, plantilla y relleno deben clasificarse de acuerdo con este apartado y la Tabla 4.1 según la forma y la granulometría. pozo de visita de 0.00 a 2.00 mts. de profundidad, con muro de tabique de 24 cms. de espesor, aplanado y pulido de 2.5 cms. de espesor con mortero cemento-arena 1:3, brocal tipo p-84 con aro y tapa de 135 kgs., incluye amacizado con mortero cemento-arena 1.3, diámetro de 120 cms. en la base y 60 cms. en la boca.



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCARGA DOMICILIARIA A DRENAJE CON TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO DE 4" DE DÍMETRO, INCLUYE: (DE 0.00 A 6.00 ML DE TUBERIA, 1 CODO DE 45°X 4" DE P.V.C-A, 1 SILLETA CON DESVIACIÓN A 45° X 12" DE P.V.C-A), EXCAVACIÓN, TENIENDO, JUNTEADO, CAMA DE ARENA, ACOSTILLADO DEL TUBO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SELECCIÓN PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, (MEDIDAS DE LA CEPA 0.25 X 0.70 MTS).

La descarga domiciliaria o "albañal exterior", es una tubería que permite el desalojo de las aguas servidas, del registro domiciliario a la atarjea. El diámetro del albañal en la mayoría de los casos es de 15 cm., siendo éste el mínimo recomendable, sin embargo, esta dimensión puede variar en función de las disposiciones de las autoridades locales.



"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

III.- DE LA ENTREGA.

Prevía inspección de la obra y aceptación de las partes al firmar de enterados que la misma no presenta vicios ni defectos en su construcción y se encuentra terminada, el Municipio de Tuzantla Michoacán a través de la Dirección de Obras Públicas, procede a hacer la entrega a la **COMUNIDAD DE TUZANTLA**, quien recibe a su entera satisfacción la obra anteriormente descrita.

ENTREGAN

POR EL MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN



C. ARTURO SERRATO SUAREZ

PRESIDENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL



OBRAS PÚBLICAS

LIC. HUGO VILLAVERDE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ELI VALENCIA OCAMPO
RESIDENTE DE SUPERVISION



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
Tus obras son tu futuro

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

RECIBEN DE CONFORMIDAD EL COMITE DE LA LOCALIDAD

Francisco Cortez Cruz

PRESIDENTE

Antonio Davalos Valencia

antonio Davalos V

SECRETARIO

Maria Guadalupe Cortes Flores

VOCAL 1

Edith Selene Cortes Flores

Edith Selene

VOCAL 2

Gregoria Flores Arias

VOCAL 3



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CORTEZ
CRUZ
FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO
10/10/1968

SEXO
H

DOMICILIO
AV LAZARO CARDENAS 19
LOC TUZANTLA 61540
TUZANTLA, MICH.

CLAVE DE ELECTOR CRCRFR68101016H101

CURP COCF681010HMNRRR08 AÑO DE REGISTRO 1993.01

ESTADO 16 MUNICIPIO 100 SECCION 2131

LOCALIDAD 0001 EMISION 2015 VIGENCIA 2025





EDMUNDO LÓPEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1326115423<<2131013418425
6810100H2512314MEX<01<<01191<2
CORTEZ<CRUZ<<FRANCISCO<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DAVALOS
VALENCIA
ANTONIO

SEXO H

CLAVE DE ELECTOR DAVLAN69061316H100

CURP
DAVA690613HMINVLN09

AÑO DE REGISTRO
2005-02

FECHA DE NACIMIENTO
13/06/1969

SECCIÓN
2130

VIGENCIA
2019-2029

antonio davalos v

INE

IDMEX2020634588<<2130073513162
6906137H2912316MEX<02<<00000000
DAVALOS<VALENCIA<<ANTONIO<0000

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CORTES
FLORES
MARIA GUADALUPE

FECHA DE NACIMIENTO
19/06/1996

SEXO M

DOMICILIO
- LOC PALULA S/N
LOC PALULA 61540
TUZANTLA, MICH.

CLAVE DE ELECTOR CRFLGD96061916M200

CURP COFG960619MMNRDL07 AÑO DE REGISTRO 2014 02

ESTADO 16 MUNICIPIO 100 SECCIÓN 2139

LOCALIDAD 0192 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

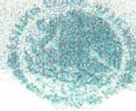


Barcode and QR code

Signature: *Maria Guadalupe Cortes Flores*

EDMUNDO GARCÍA MORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1850064365<<2139098433962
9606195M2912316MEX<02<<00266<7
CORTES<FLORES<<MARIA<GUADALUPE

 MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CORTES
FLORES
EDITH SELENE

FECHA DE NACIMIENTO
20/09/1994

SEXO M

DOMICILIO
AV SILO VERDUZCO SUR 78
LOC TUZANTLA 61540
TUZANTLA, MICH.

CLAVE DE ELECTOR CRFLED94092016M100

CURP COFE940920MMNRLD01 AÑO DE REGISTRO 2013 01

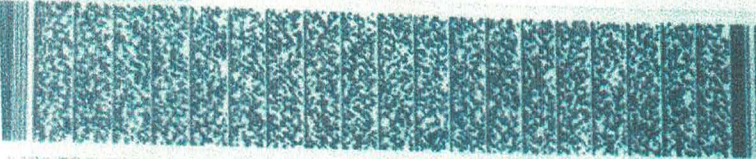
ESTADO 16 MUNICIPIO 100 SECCIÓN 2131

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

















EDITH SELENE
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1900982003<<2131093924827
9409204M2912316MEX<01<<01752<3
CORTES<FLORES<<EDITH<SELENE<<<

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO **REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 FLORES
 ARIAS
 GREGORIA

DOMICILIO
 CARR ZITACUARO HUETAMO SIN
 LOC TUZANTLA 61540
 TUZANTLA MICH

FECHA DE NACIMIENTO
 20/09/1961

SEXO M

CLAVE DE ELECTOR FLARG61092016M300

CIUFI FOAG610920MMNLRR00

AÑO DE REGISTRO 2002 04

ESTADO 16

MUNICIPIO 100

SECCIÓN 2131

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2014

VIGENCIA 2024

IFE

1DMEX1148915667<<2131046058254
6109204M2412311MEX<04<<01269<5
FLORES<ARIAS<<GREGORIA<<<<<<<<<



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

Un gobierno para el pueblo

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

FIANZA DE VÍCIOS OCULTOS

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1517563

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	AAOF860117851	Monto Afianzado del	\$41,800.00
Fianza :	21A62041	Endoso :	21A62041	Movimiento	
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	XpuyYIMN		
Agente :	855418	C.C. :	3002050		
Nombre :	MARIO ORTIZ MORELOS				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	\$41,800.00				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TUZANTLA, MICHOACÁN.

PARA GARANTIZAR POR: FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO CON R.F.C. AAOF860117851 Y DOMICILIO EN: CALLE RIO GRANDE NO. 330, COL. LAS FLORES, C.P. 58160, MORELIA, MICHOACÁN. EL CUMPLIMIENTO, ASI COMO LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, TIEMPO DETERMINADO Y POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA NO. MTM/DOP/AD/FAIS/029/2021, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, REPRESENTADO POR EL C. ARTURO SERRATO SUAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL LIC. HUGO VILLASVERDE HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA PARTE EL/LA ING FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO.", CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. CON UN IMPORTE TOTAL DE \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD Y LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA EJECUTADA PARA RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE "EL CONTRATISTA" Y A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TUZANTLA, MICHOACÁN. B).- ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, Y UN DÍA MAS Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE DURANTE SU VIGENCIA. C).- TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS PACTADOS EN EL INCISO B) PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN AUTOMÁTICAMENTE. D).- DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., ACEPTA SUJETARSE A LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE SE PROCEDIERA AL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$41,800.00 (**CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)

JESUS ALFREDO BARRAGAN VILLAR

SUBDIRECTOR COMERCIAL

CIUDAD DE MEXICO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 021A 6204 1151 7563

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

R.F.C. FDO9411098R8

F4PVUNIKIhp82XW6XsPRSLXIIIEG4oTTs5GSDv7r/p9a7v8TnzLd5xrg7R-VU8CnLX7m3u4f8mFZxvfiarqpu+16
6+5v0MkKkCXT12BDhAdNUNLNG09WkKQU38pPpYQUOHVplmIpeLk8LZ86spU9f87RdLk3v4WcA=



DORAMA

Datos de la Fianza

FOLIO 1517563

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	AAOF860117851	Monto Afianzado del	
Fianza :	21A62041	Endoso :	21A62041	Movimiento	\$41,800.00
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad :	XpuvYIMN		
Agente :	855418	C.C. :	3002050		
Nombre :	MARIO ORTIZ MORELOS				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:	\$41,800.00				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

REQUERIDA.- Y AL EFECTO DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LEY.*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
\$41,800.00 (***)CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)

FAPVUNIKH82XW6XLSFRLXIIIEG40TTS5GSDv7/4p9aB78Tnzld5sgrt8vYU8CNLX7/m3u4PmFZxuvfankpu+16
6+BV0MMKbKQXT12BdHdFNLNGO9VhKQJ38pP7YQUOHVplmIpelKXKLZ86spu9J5f7RoIk3v6WcA=


JESUS ALFREDO BARRAGAN VILLAR
SUBDIRECTOR COMERCIAL

CIUDAD DE MEXICO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 021A 6204 1151 7563

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la Institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la Institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La Institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soportan mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 283 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiere a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las results de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.



21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitadamente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contraafidatados, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inoformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contraafidatados, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyendo en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contraafidatados, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contraafidatados, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponde en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueran el solicitante o los obligados solidarios o contraafidatados, podrán recuperar lo que a su derecho conviniera en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contraafidatados, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contraafidatados, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato de fianza respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que constan en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no haberlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no haberlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si el juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al prescrito en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de la presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA

"Un gobierno para el pueblo"

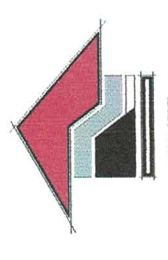
"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"



PLANOS DEFINITIVOS

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





NORTE



PROYECTO:

CONSTRUCCION Y DE DRENAJE
SANITARIO EN LA CALLE SIN
NOMBRE EN LA COL. PALULA, EN LA
LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL
MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN
DE OCAIMPO

CONTRATISTA:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

C. ARTURO SERRATO SÁNCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS:

LIC. HUGO VILLAVERTES

PROPIETARIO:

MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICH.

LOCALIZACION:

TUZANTLA
MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICH.

CONTENIDO DEL PLIEGO:

P L A N O
ARQUITECTÓNICO

PROYECTO Y DIBUJÓ:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA
OSORIO

PLANO No

PF-01

ESCALA:

SI/ESC

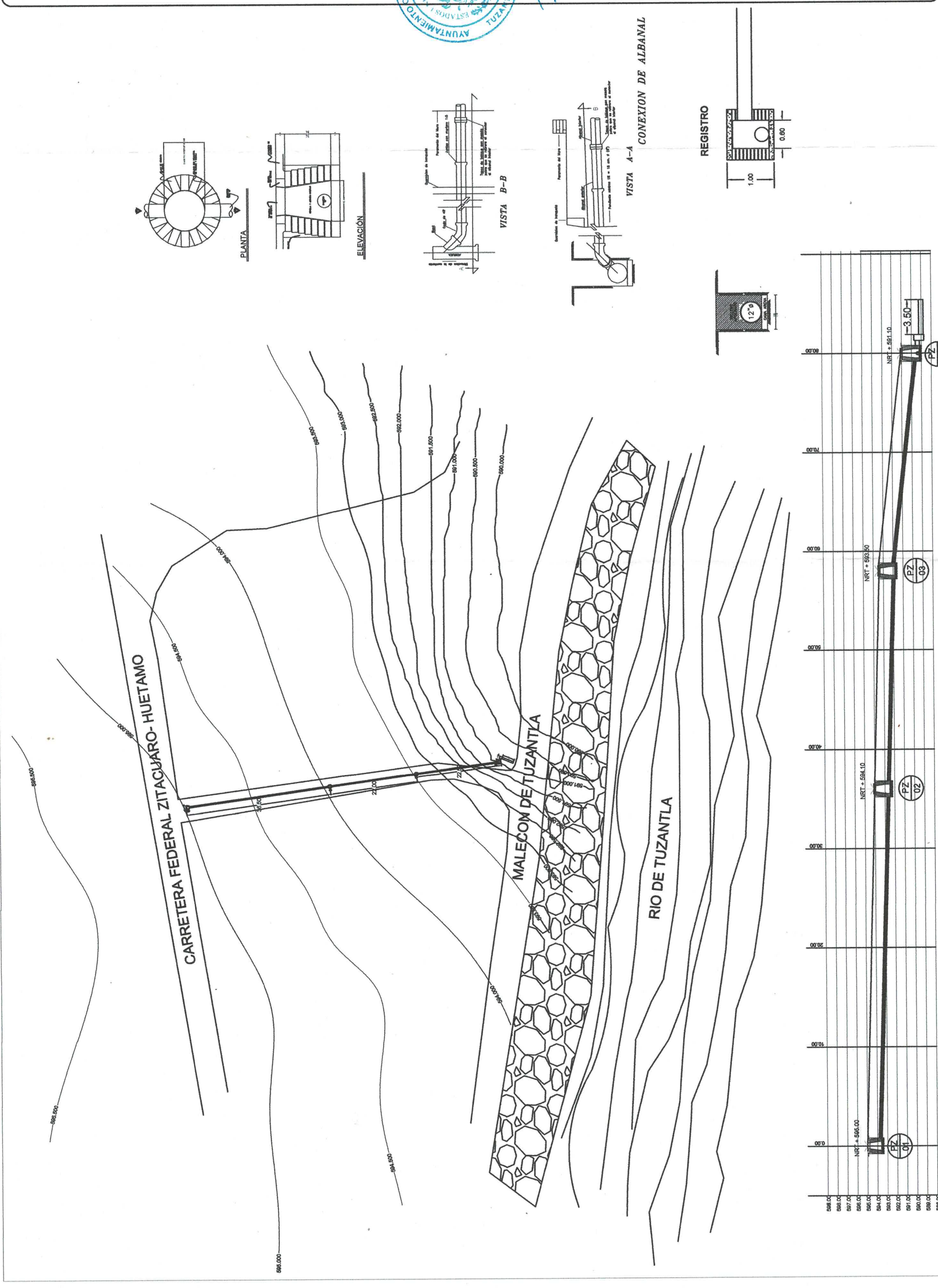
COTAS

METROS

FECHA

DIC/2021







PROYECTO:
CONSTRUCCION DE DRENAJE
SANTARIO Y ACOMETIDAS
DOMICILIARIAS EN LA CALLE SIN
NOMBRE, EN LA COL. PALULA, EN LA
LOCALIDAD DE TUZANTLA, EN EL
MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACAN
DE OCAIMPO

CONTRATISTA:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA OSORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

C. ARTURO SERRATO SUAREZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LIC. HUGO VILLAVEDE HERNANDEZ

PROPIETARIO:

MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICH.

LOCALIZACION:

TUZANTLA

MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICH.

CONTENIDO DEL PLIEGO:

**P L A N O
ARQUITECTONICO**

PROYECTO Y DIBUJO:

ING. FELIPE DE JESUS ARANA
OSORIO

PLANO No

PT-01

ESCALA:

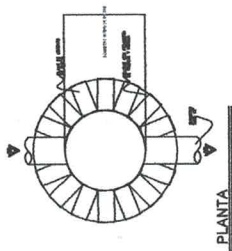
S/ESC

COTAS

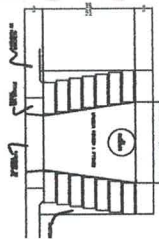
METROS

FECHA

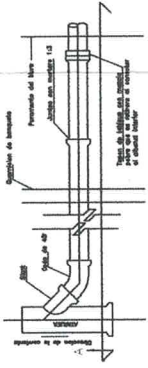
NOV/2021



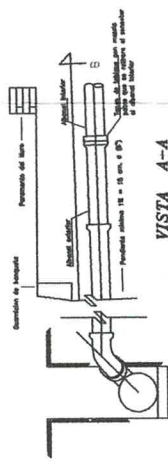
PLANTA



ELEVACION



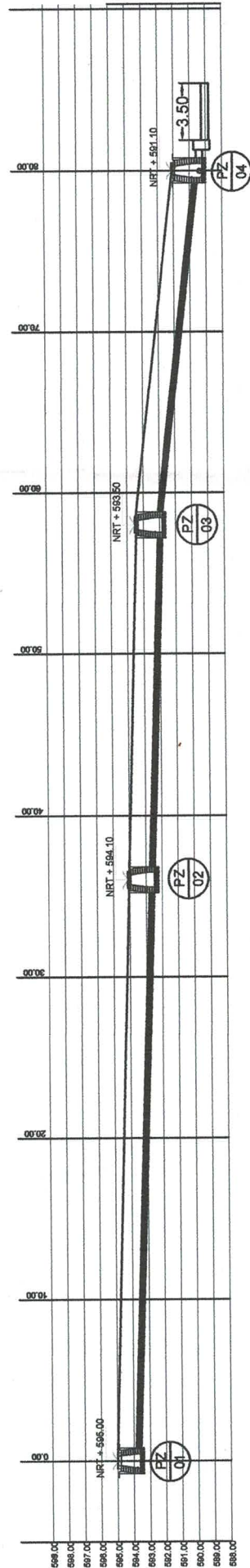
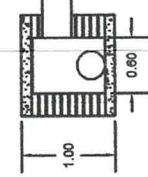
VISTA B-B



VISTA A-A

CONEXION DE ALBANAL

REGISTRO



CARRETERA FEDERAL ZITACUARO-HUETAMO

MALECON DE TUZANTLA

RIO DE TUZANTLA



Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

PRECIOS UNITARIOS DE CONCRETOS FUERA DE CANTALOGO

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Dirección de Obras Públicas



TUZANTLA
"un gobierno para el pueblo"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

**NO APLICA
CONVENIOS**

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx





Dirección de Obras Públicas

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"



TUZANTLA
"Un gobierno para la ciudad"

DISCO COMPACTO

Av. Sixto Verduzco Nte. #6, Col. Centro, Tuzantla, Michoacán. C.P. 61540.
Tel. 7861920145 | tuzantla.gob.mx



